

## MESAS DE IBOR

### *EDICTO. Aprobación inicial modificación de tasa*

La Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento de Mesas de Ibor (Cáceres),  
HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2014, aprobó inicialmente la modificación de tasa por la prestación del servicio ALCANTARILLADO

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre modificación e imposición de los tributos locales referidos, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos, significándose que en el caso de que no se presentaran, este acuerdo inicial quedará elevado a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

Mesas de Ibor, a 23 de diciembre de 2014.

LA ALCALDESA

Eloisa Martín Sánchez

7115